



INFORME SECRETARIAL: Hoy 16 de julio de 2024, llevo a Despacho de la señora Juez, el proceso Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual de JHON FREDY MOSQUERA QUINTO Y OTROS contra COOTRASANJUAN Y OTROS, con la información de que el Superior confirmó la decisión adoptada en este asunto. Así para que se sirva proveer.


CRUZ JHONNY FIGUEROA ROJAS
Secretaria

Istmina, dieciséis (16) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 296

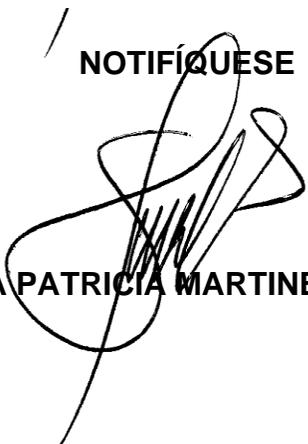
REFERENCIA: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-
CONTRACTUAL
DEMANDANTE: JHON FREDY MOSQUERA QUINTO Y OTROS
DEMANDADO: COOTRASAN JUAN Y OTROS
RADICADO: 27361 31 13 001 2020 00056 00

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Quibdó, en su proveído del 30 de mayo de 2024.

En consecuencia, por Secretaría, désele cumplimiento al numeral séptimo de la Sentencia Civil de Primera Instancia No. 15 del 11 de julio de 2023, proferida en este asunto.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


SANDRA PATRICIA MARTINEZ LLOREDA